



PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COLONIA:	SAN RAFAEL	DELEGACIÓN:	CUAUHTÉMOC
C.P.	06470	REPRESENTANTE LEGAL:	

CIUDAD: MÉXICO, D. F. **CARLOS SALVADOR HUERTA LARA**

TELS: (55) 5566 1511

DATOS DEL PEDIDO:	
FECHA:	13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL:	
MONTO MÁXIMO:	\$ 305.336.50
MONTO MÍNIMO:	\$ 130.858.50
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015	
MODIFICACIÓN AL PEDIDO:	
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015	

DATOS DEL PEDIDO:	
FECHA:	13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL:	
MONTO MAXIMO:	\$ 305,336.50
MONTO MINIMO:	\$ 130,858.50
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 15 de agosto 2015	

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 015/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 019/15 en los términos siguientes:

DICE:

Quinta.- Plazo o período de Ejecución. "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

